

COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2024-2025
Segunda Legislatura Ordinaria

A C T A
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)
Lima, miércoles 5 de marzo de 2025.

Resumen de Acuerdos

- ❖ Se **aprobó por unanimidad** las ACTAS: 1) 7° Sesión Extraordinaria Descentralizada – Huánuco, del jueves 23 de enero de 2025; 2) 8° Sesión Extraordinaria, del martes 4 de febrero de 2025; y 3) 10° Sesión Extraordinaria Descentralizada – San Martín – Tarapoto, del viernes 21 de febrero de 2025.
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** la composición del "Grupo de trabajo encargado de fiscalizar las direcciones regionales de agricultura de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Ancash y Amazonas", integrada por los congresistas: 1. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 2. María Jessica Córdova Lobatón, 3. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez y 4. Mery Eliana Infantes Castañeda.
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el PEDIDO de acuerdo de comisión para solicitar PLENO AGRARIO en el Congreso de la República".
- ❖ Se **aprobó por mayoría** el DICTAMEN recaído en los proyectos de ley 07656/2023-CR y 09637/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la "Ley General de Semillas".
- ❖ Se **aprobó por mayoría** el DICTAMEN recaído en los proyectos de ley 09855/2024-CR y 010119/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, proponen la "Ley que promueve la articulación de la industria farinácea con la producción de quinua y otros granos andinos, para fortalecer la seguridad alimentaria y la agricultura familiar".
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el DICTAMEN DE INHIBICIÓN recaído en los proyectos de ley: a) 06109/2023-CR: "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, el reconocimiento de la Feria Nacional Agropecuaria del Centro Expo Fiya Yauris, como parte del patrimonio cultural inmaterial de la nación para su protección, conservación, puesta en valor, promoción cultural y turística"; y b) 08448/2023-CR: "Ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de protección y promoción vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales del festival de la granadilla, en el distrito de Huancabamba, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco".
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el DICTAMEN recaído en el Proyecto de Ley 08516/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la "Ley que declara de interés nacional el aprovechamiento del recurso hídrico del río Chira para beneficiar a la población de las provincias de Talara y de Paita del departamento de Piura".
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** la dispensa de aprobación del Acta, a efecto de ejecutar los acuerdos adoptados en sesión.

En la ciudad de Lima, siendo las **9 horas con 19 minutos del miércoles 5 de marzo de 2025**, en la sala "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Víctor Raúl Haya De La Torre" del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia presencial del señor congresista 1. **EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS**, se reunieron presencialmente los señores parlamentarios: 2. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 3. Nilza Merly Chacón Trujillo, 4. María Jessica Córdova Lobatón y 5. Karol Ivett Paredes Fonseca; y virtualmente: 6. María Elizabeth Taipe Coronado, 7. Eiva Edhit Julón Irigoín, 8. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 9. Jorge Samuel Coayla Juárez, 10. Mery Eliana Infantes Castañeda, 11. Heidi Lisbeth Juárez Calle, 12. Pedro Edwin Martínez Talavera, 13. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 14. Silvia María Monteza Facho, 15. Luis Raúl Picón Quedo, 16. Janet Milagros Rivas Chacara, 17. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 18. Héctor Valer Pinto y 19. Cruz María Zeta Chunga. Con licencia la señora congresista: 1. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez.

Con el quorum reglamentario, el señor **Presidente** procedió a dar inicio a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

I. ACTA

El señor **Presidente** puso a consideración actas: 1) 7° Sesión Extraordinaria Descentralizada – Huánuco, del jueves 23 de enero de 2025; 2) 8° Sesión Extraordinaria, del martes 4 de febrero de 2025; y 3) 10° Sesión Extraordinaria Descentralizada – San Martín – Tarapoto, del viernes 21 de febrero de 2025; las mismas que fueron **aprobadas por unanimidad**.

II. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se remitió a correos institucionales: 1. Cuadro de documentos recibidos; 2. Cuadro de documentos emitidos; y 3. Cuadro de proyectos de ley ingresados; del 26 de noviembre de 2024 al 3 de marzo de 2025. Agregó que, si requieren algún documento, pueden solicitar copia de este a la Secretaría Técnica.

III. INFORMES

El señor **Presidente** informó que: **1)** El 13 de enero se realizó una Mesa Técnica del Proyecto de Ley 6046, sobre recursos hídricos; con la participación de los señores congresistas: **Martínez, Bustamante, Chacón, Ciccía, Limachi y Santisteban**; **2)** En Ancash - Chimbote, el 27 de enero se realizó la reunión con la Asociación de Productores y Agroexportadores de Ancash – APAAC, recibiendo inquietudes respecto del Proyecto Especial Chincas; estuvo presente la señora congresista **Chacón**; **3)** El 4 de febrero se realizó la primera mesa técnica del Proyecto de Ley 9475 (OVM); con la participación de los señores congresistas: **Castillo, Coayla, Monteza, Paredes Fonseca, Portalatino y Robles**; **4)** El 11 de febrero se realizó la segunda mesa técnica del Proyecto de Ley 9475 (OVM); con la participación de los congresistas **Bazán Narro, Coayla, Picón, Robles y Valer**; **5)** En Lima - El Agustino, el 15 de febrero se realizó la supervisión de la descolmatación del río Rímac, en la planta La Atarjea de SEDAPAL, obras a cargo de la ANA; **6)** El 18 de febrero se realizó la reunión con el Contralor César Aguilar, por la situación del informe de presuntas irregularidades en el Proyecto Especial Chira – Piura; la Contraloría informó que el documento final será presentado a más tardar a fines de marzo, que busca esclarecer posibles actos irregulares.

Finalmente informó que **7)** En Tumbes, el 2 de marzo, el presidente de la Comisión Agraria, con los señores congresistas de la región, **Héctor Ventura y Magally Santisteban**, estuvieron en las áreas inundadas por el río Tumbes, a efecto de identificar los daños a la agricultura; se estima que más de 5 mil hectáreas y aproximadamente 3 mil usuarios han sido devastadas y damnificados, respectivamente; básicamente cultivos de arroz y banano; por lo que demandó la inmediata atención del Ejecutivo, señalando que de las coordinaciones con las instituciones responsables de monitorear las precipitaciones pluviales, no se descarta que las lluvias continúen, no solamente en Tumbes, sino en varias regiones; por lo que pidió al Ejecutivo estar alerta, así como los congresistas en sus regiones, para realizar trabajos de prevención ante un peligro inminente; y que el Ejecutivo declare en emergencia las regiones que pueden y vienen siendo afectadas por fenómenos climáticos, como la lluvia, por **peligro inminente**; porque no hay que esperar el desastre para declarar en emergencia.

Culminados sus informes, el señor **Presidente** ofreció la palabra para informe orales de los señores congresistas, registrándose los siguientes:

Córdova Lobatón informó que en semana de representación se reunió con productores de mango de Motupe, algunos asociados y muchos sin asociar, por la sobreproducción y la afectación a la economía familiar; que hay 2 problemas que impidieron que no pudieran vender a pesar del apoyo de AGROMERCADO y otras instituciones. AGROBANCO no brinda facilidades de pago a productores que han tenido pérdidas por sobreproducción. Hizo un

llamado para la formalización de pequeños productores para que accedan a beneficios que brinda el Estado; y exhorto a AGROBANCO para que se acerque a los productores. Respecto de intensas lluvias y desbordes de ríos en Lambayeque, caso río La Leche y afluentes, hizo un llamado a autoridades para que tomen acciones inmediatas frente al inminente peligro; que están trabajando con ANA, PSI, GORE, junta de usuarios y comisiones de agricultores; que en la Bocatoma Huaca La Cruz sus compuertas han colapsado y se ha declarado el peligro inminente; que como contingencia se enroca el dique para no perjudicar a miles de agricultores y así evitar el desborde hacia los distritos de Íllimo, Pacora, entre otros. Refirió que desde el fenómeno Yaku y la emergencia no se hizo prevención; que los ríos están crecidos y no se pudo hacer prevención. Y exhorto a las autoridades a realizar trabajos de prevención a tiempo, ejecutando defensas ribereñas, revestimiento de canales, siembra y cosecha de agua, entre otros, que permitan dar seguridad y tranquilidad a la población. Al respecto, el señor **Presidente** manifestó que se dará cuenta a AGROBANCO, y se solicitará información sobre los trabajos realizados en el río La Leche.

Infantes Castañeda lamentó que el MIDAGRI no haya puesto énfasis al "Canal El Tigre"; que las lluvias están azotando su región (Amazonas), afectando casi todo el canal; que hay daños irreparables en los terrenos afluentes al río Utcubamba, en el sector El Milagro, La Papaya; que se debe trabajar de manera preventiva; que ha llegado dinero para defensas ribereñas; que ha tenido reuniones con alcaldes para la reforestación, pero el dinero (26 millones) llega para el Proyecto Especial Jaén-San Ignacio- Bagua, que se encuentra en Cajamarca, no en Amazonas; que tuvo una reunión con ellos, no hay defensa ribereña, se visita alcaldes pero no trabajan en ello; y que se declara en emergencia, pasa la lluvia y ¿a dónde va el dinero? Manifestó que el sector agrario empiece a trabajar con visitas inopinadas, poniendo énfasis a las municipalidades afluentes al río, porque hay presupuesto para defensas ribereñas, pero no se hace nada. Finalmente pidió que se ponga énfasis en el "Canal El Tigre"; que la población no cree, nos han tildado como mentirosos; y que, lamentablemente, el MIDAGRI no pone el personal idóneo para que concluya este anhelado proyecto.

El señor **Presidente** manifestó que la presidencia de la Comisión Agraria hará una inspección física, la próxima semana, en el "Canal del Tigre".

Martínez Talavera informó que en su región (Arequipa) los ríos devastan cientos de hectáreas de arroz en Ocoña, Camaná, Majes, cosechas a punto de segar, en Cotahuasi, en la provincia La Unión, Caravelí, pero no se ha hecho nada; que no se ha aprendido de la pandemia COVID-19 que se llevó a más de 268 mil ciudadanos y los hospitales siguen colapsados; que en el tema agrario, cada año, en tiempo de avenidas, se suscitan estas desgracias; que estamos acostumbrados a gastar plata queriendo solucionar el daño que ya está hecho, no teniendo cultura de prevención; que se gasta más reconstruyendo que construyendo; y exhortó al ministro del MIDAGRI, al PSI, a la ANA, a que tomen conciencia que la agricultura depende muchísimo de quien preside el sector.

Sostuvo que los gobiernos regionales no sirven, lo único que hacen es lavarse las manos y decir que no tienen presupuesto y echar la culpa a los ministros; que la complicidad con los gobernadores regionales, que son ineptos, conjuntamente con sus gerentes o direcciones regionales de agricultura han permitido que en tiempo de avenidas los ríos dañen miles de hectáreas a nivel nacional; y que no es posible que año a año estemos tirando la plata porque el río se lleva todo cuando no hacen una buena defensa ribereña, están poniendo arena a los costados, eso no es defensa ribereña, eso es gastar plata insulsamente, ese es el aguinaldo para los que hacen la fichita de mantenimiento de la ANA o del PSI. Concluyó señalando que el MIDAGRI haga buenas defensas ribereñas para que no se siga dañando tantas hectáreas de terreno cultivadas, para que no se lleve el arroz y esperanzas del trabajo de los agricultores.

Coayla Juárez informó que en su región Moquegua, los distritos de la provincia General Sánchez Cerro han sido afectados, así como los distritos de Mariscal Nieto, parte alta, donde las pocas tierras que tienen el río las ha destruido, se ha llevado cultivos, animales y vías de comunicación; que ha solicitado a la PCM que se declare en emergencia, sin embargo no hay declaratoria de emergencia que es necesaria para reparar, reconstruir; que en el caso de la defensa ribereña los gobiernos regionales y locales, a fin de año, recién están ejecutando y viene el río y se lleva la plata invertida, y los trabajos ejecutados; que en la región Moquegua ya ha sobrepasado los distritales, los provinciales, el gobierno regional, entonces lo que se tiene que hacer es que la PCM, el gobierno nacional, tienen que intervenir para solucionar los problemas que están sufriendo los agricultores de Moquegua.

IV. PEDIDOS

El señor **Presidente** informó que ingresó a Comisión los pedidos escritos: 1) de priorización de dictamen, de los parlamentarios: Martínez Talavera, Vásquez Vela, Ciccía Vásquez, Robles, Araujo, Paredes Castro, Gonza Castillo, Reymundo Mercado, Montoya Manrique, Echeverría Rodríguez, Córdova, Lobatón, Jerí Oré, Portalatino Ávalos, Medina Minaya, Camones Soriano, Paredes Fonseca (referente a un proyecto observado por el Ejecutivo); 2) para sustentar proyectos, de los congresistas Herrera Medina, Portalatino Ávalos y Elías Ávalos; 3) solicitando sesiones descentralizadas, de la congresista Limachi Quispe en Tacna; de la congresista Taipe Coronado, en Ica; del congresista Huamán Coronado, en Ica; del congresista Ventura Ángel, presidente de la Comisión Especial Puyango Tumbes, solicitando sesión conjunta en Tumbes por desastres naturales; 4) de los congresistas: a) Ventura Ángel, solicitando una mesa técnica de trabajo por los desastres naturales en Tumbes, con participación del MIDAGRI, MINDEF, MTC, MINVIV, MINEDU y PCM; al respecto, el señor **Presidente** informó que la Comisión Agraria está haciendo las coordinaciones con los funcionarios para que rindan cuentas sobre los trabajos que vienen realizando en la región y en otras regiones de manera preventiva; y b) Santisteban Suclupe, solicitando inmediata intervención del Ejecutivo, para que se preste apoyo a los agricultores de Tumbes que han perdido plantaciones de arroz, banano, limón, entre otros; recuperación de infraestructura de servicios básicos, entre ellos, carreteras de Tumbes; y resultado de la intervención de Contraloría por el colapso de la bocatoma La Peña, por más de 27 millones de soles.

En relación a los referidos pedidos, el señor **Presidente** manifestó que la Comisión toma nota de los mismos, que serán atendidos dentro del cronograma de trabajo de la Comisión.

Finalmente, el señor **Presidente** informó que ha ingresado el Oficio 212, del señor congresista **Ciccía Vásquez**, proponiendo a los señores parlamentarios Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Ruíz Rodríguez, Infantes Castañeda, para integrar el “Grupo de trabajo encargado de fiscalizar las direcciones regionales de agricultura de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Ancash y Amazonas”. Al respecto, para abreviar, el señor **Presidente** manifestó que si no hay observaciones a la propuesta, esta se dará por aprobada. No habiendo observaciones, la referida propuesta fue **aprobada por unanimidad**.

Seguido, el señor **Presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas para pedidos verbales, registrándose los siguientes.

Martínez Talavera, solicitó se dictamine el Proyecto de Ley 4255, Ley de Desmembración y Transferencia de Predios de Autodema a las Municipalidades Distritales de Arequipa, observado por el Ejecutivo, para que sea agendado en el Pleno del Congreso; y el Proyecto de Ley 7100, Ley que declara de necesidad pública la expropiación para la construcción del sistema de riego Tucso, que favorecería a las regiones Arequipa y Ayacucho, que esperan que este proyecto para la consolidación de la represa e irrigar cientos de hectáreas.

Julón Irigoin, solicitó que se cite a la próxima sesión de la Comisión: 1) al ministro del MIDAGRI, a fin de que informe el plan de acciones para atender la Región Cajamarca y demás regiones del norte, afectadas por lluvias, inundaciones, huaicos y derrumbes; y otros; y 2) al presidente de AGROBANCO para que se active el seguro agrario en apoyo a agricultores de las provincias Chota, Jaén, Celendín, Cajabamba, San Marcos, entre otras, que vienen siendo fuertemente azotadas por las intensas lluvias. Y solicitó que se ponga a votación su pedido. Al respecto, el señor **Presidente** manifestó que la Comisión ya está en coordinación con el MIDAGRI para que venga el ministro, faltando ubicar la fecha; al tiempo que preguntó al señor Secretario Técnico si aun así procede la votación. El funcionario respondió que, conforme se anunció al inicio de la sesión, la presidencia está coordinando la intervención y constitución del ministro a la Comisión, y que no hay incompatibilidad en que se vote el pedido. La señora congresista **Julón** reiteró que también se invite al presidente de AGROBANCO. El señor **Presidente** acotó que se coordinará con su despacho y los demás despachos, para que estén todos los funcionarios a los que compete dar respuesta a esta problemática.

Infantes Castañeda, solicitó que en esta semana, en el Pleno del Congreso, se lleve la segunda votación del dictamen del proyecto Magunchal, porque urge empezar a trabajar ese canal que va a servir para contrarrestar las sequías que afectan a productores de Bagua Grande hasta Bagua capital. A lo que el señor **Presidente** manifestó que se reiterará para que se agende.

Monteza Facho, manifestó que hay agricultores que desde hace tiempo no se les ha cumplido el pago de reparación de sembríos perdidos, y ahora ha vuelto el fenómeno y siguen en la misma situación. Agregó que el Ejecutivo no tiene un plan de contingencia para estos momentos que atraviesa el país, no solamente Cajamarca; por lo que pidió realizar una sesión descentralizada en Jaén, para que se escuche la problemática de Jaén, San Ignacio y Cutervo, con presencia del ministro del MIDAGRI. El señor **Presidente** manifestó que la Comisión ya sesionó en la Región Cajamarca, con presencia del ministro y funcionarios, pero que en la medida de lo posible la Comisión hará presencia en Jaén. La congresista **Monteza** manifestó que Cajamarca está a 8 ó 9 horas de Jaén, por lo que reiteró su pedido de sesión descentralizada en Jaén. Al respecto, el señor **Presidente** reiteró que se hará lo posible por hacer presencia física en Jaén.

V. ORDEN DEL DÍA

V.1. PEDIDO DE ACUERDO DE COMISIÓN: "Pedido de Pleno Agrario en el Congreso de la República".

El señor **Presidente** manifestó que, dada la necesidad de que se aprueben leyes en favor del sector agrario, dictaminados por la Comisión, se plantea solicitar se programe un Pleno Agrario a la brevedad, con el fin de atender la problemática que aquejan a los agricultores del país; al tiempo que dispuso votación nominal; siendo **aprobado por unanimidad**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 2. María Elizabeth Taipe Coronado, 3. Elva Edhit Julón Irigoin, 4. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 5. Nilza Merly Chacón Trujillo, 6. Jorge Samuel Coayla Juárez, 7. María Jessica Córdova Lobatón, 8. Mery Eliana Infantes Castañeda, 9. Pedro Edwin Martínez Talavera, 10. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 11. Silvia María Monteza Facho, 12. Karol Ivett Paredes Fonseca, 13. Luis Raúl Picón Quedo, 14. Janet Milagros Rivas Chacara y 15. Silvana Emperatriz Robles Araujo.

V.2. **PRE DICTAMEN recaído en los proyectos de ley 07656/2023-CR y 09637/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, proponen la "Ley General de Semillas".** (Grupo parlamentario Avanza País, congresista María Jessica Córdova Lobatón; y grupo parlamentario Fuerza, congresista Nilza Merly Chacón Trujillo).

El señor **Presidente** manifestó que la ley tiene por objeto establecer el marco legal para la promoción, regulación, supervisión y fiscalización de las actividades de investigación, producción, acondicionamiento, análisis de calidad, certificación y comercialización de semillas de calidad; iniciativa que se desarrolla en 36 artículos.

En el capítulo 1, se considera disposiciones generales que, entre otros, señala que la finalidad de la ley es promover el uso de semillas de calidad a través de acciones eficientes del Estado, relacionadas con la investigación, producción y comercialización. El capítulo 2 establece que el MIDAGRI, como Autoridad Nacional de Semillas, delega funciones al INIA como la entidad competente para normar, promover, supervisar y sancionar las actividades de obtención, producción, acondicionamiento y análisis de calidad. El capítulo 3 trata el tema de investigación, producción de semillas que está promovido y apoyado por el Estado, para el mejoramiento de variedades o cultivos. El capítulo 4 ve el tema de registros en semillas precisando procedimientos administrativos que otorgan competencias, facultades y obligaciones a personas naturales o jurídicas que desarrollan una o más actividades.

El capítulo 5 considera la temática de la certificación de semillas. El capítulo 6 trata sobre la comercialización, venta y tenencia destinada a la venta o exhibición en locales comerciales, la oferta de venta y toda cesión o entrega de semillas con fines de explotación comercial. El capítulo 7 considera fiscalización de las actividades. El capítulo 8 trata las infracciones de la presente ley e imponer las sanciones administrativas sin perjuicio a las acciones civiles. Es por ello que la Comisión, atendiendo las opiniones del MIDAGRI, el GORE de Lambayeque y la Asociación Peruana de Semillas, quienes se manifiestan sobre la viabilidad del proyecto, emite el presente dictamen con fórmula sustitutoria.

Culminada la exposición el señor **Presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas, registrándose las siguientes intervenciones.

Córdova Lobatón, autora de la iniciativa, manifestó que Perú, con su inmensa diversidad, necesita modernizar su marco normativo de semillas. La actual Ley General de Semillas, su reglamento y normas técnicas datan de hace más de 2 décadas y no responden a las exigencias actuales. Solo el 13,8% de áreas sembradas utilizan semillas certificadas, lo que afecta la productividad y competitividad de los agricultores, motores de la economía nacional. El proyecto de ley propone un marco legal moderno y dinámico que promueva, regule y supervise la investigación, producción, acondicionamiento, análisis de calidad, certificación y comercialización de semillas. Es una inversión en el futuro de los agricultores y en el fortalecimiento de la economía del país. Con la iniciativa se reconoce el valor de nuestras raíces, promoviendo la producción y certificación de semillas artesanales y ancestrales, cultivadas por pequeños productores y agricultores conservacionistas, preservando nuestra diversidad biológica y cultural, y fortalecemos las comunidades rurales.

Actualizar la normativa en materia de semillas mejorará rendimientos de cosecha e ingresos de los agricultores, fortalecerá la investigación y la innovación, facilitando la transferencia tecnológica y reduciendo desigualdades. La ley es clave para promover la justicia social, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible. El acceso limitado a semillas de calidad es un desafío que superar para asegurar un sector agrícola competitivo y próspero. Es urgente actualizar un marco legal, que cumple 25 años, para que los agricultores compitan en igualdad de condiciones y contribuir al progreso del Perú.

Bazán Narro, observó el dictamen por aspectos que el MIDAGRI e INIA podrían aclarar. Cómo MIDAGRI desplegaría un sistema de fiscalización, control y sanción, si actualmente no existen órganos administrativos que hagan ese tipo de labores. El dictamen elimina de la ley

actual la existencia de la Comisión Nacional de Semillas y se somete su existencia a la decisión del MIDAGRI por resolución suprema. En el caso del INIA se le está dando funciones de investigación e innovación tecnológica en semillas y que va a ser el ente que entregue semillas mejoradas a los agricultores; pero qué resultados INIA tiene en los últimos 5 años y cómo podría cumplir con esta ley. El MIDAGRI determinaría qué clase y categorías de semillas serían utilizadas con prácticas y métodos ancestrales y artesanales, afectando de alguna manera la autonomía de pequeños agricultores de la agricultura familiar; les va a decir qué producir y cuánto, generando un espacio de competencia entre el Estado y los agricultores familiares. Sobre el rol del MINAM en el cumplimiento de normas de bioseguridad y su protección, se le debe solicitar informe técnico sobre el impacto del dictamen en el cumplimiento de Cartagena, sobre la seguridad de la biotecnología, particularmente sobre las semillas transgénicas y su importación, y una evaluación de sus funciones y competencias, y si están acorde a lo que se establece en el pre dictamen. Finalizó preguntando si el INIA y el MIDAGRI pueden aclarar si van a contar con la capacidad logística y competencias.

El señor **Presidente** manifestó en relación a la primera observación de la señora congresista **Bazán** sobre la fiscalización, que sí existe la Autoridad Nacional de Semillas, en quien recaería la función de fiscalización; y en relación al INIA, funciona, existe para el tema de investigación, el tema de semillas recaería sobre esa institución. Finalmente refirió que las opiniones vertidas se encuentran en el dictamen.

Paredes Fonseca, manifestó que el pre dictamen propone que MIDAGRI delegue funciones de la Autoridad Nacional en Semillas al INIA, que será competente para normar, promover, supervisar y sancionar actividades relativas a la obtención, producción, acondicionamiento, análisis de calidad y certificación, abastecimiento y comercialización de semillas, asimismo ejecutar las funciones técnicas y administrativas contenidas en la presente ley. Acotó que la actual Ley General de Semillas 27262, publicada el 2008, requiere adecuarla y actualizarla. Informó que visitó el INIA de la Región San Martín y constató que cuenta con un moderno laboratorio y equipos, pero no tienen las condiciones, los investigadores con bajos sueldos no se pueden mantener; no solamente en el INIA, sino en otras instituciones que realizan ese trabajo; los sueldos son bajos, y son promovidos y propuestos para otras instituciones, particularmente privadas; lo que se necesita allí es tener no solamente un buen equipo, sino buenos profesionales, además generar todas las condiciones que se requieren. Por ello, acotó, es importante que las funciones que se está proponiendo al INIA, que es muy necesario para desarrollar agricultura competitiva, la agricultura regenerativa, la economía circular, una agricultura totalmente competitiva. Entonces, si generamos las condiciones de investigación, de tecnología, que no quede como letra muerta, que se implemente; no queremos propuesta legislativa que genere condiciones legales, pero no genera las condiciones económicas. Estamos poniéndonos en la situación y condición del agricultor, de los profesionales que tengan que aportar a la agricultura. Finalmente añadió que se debe pedir al sector Agricultura prevenir el presupuesto para el desarrollo de estas funciones, de lo contrario quedaría solamente en buenos deseos.

Chacón Trujillo, solicitó que se acumule en el dictamen su Proyecto de Ley 09637/2024, mediante el cual se propone la "Ley que establece medidas de promoción para la exportación de semillas en el Perú". Al respecto, el señor **Presidente** instruyó al señor Secretario Técnico acumular el proyecto de ley de la señora congresista **Chacón**; lo que el funcionario ejecutó.

Córdova Lobatón, manifestó que se encuentra en sala el especialista del INIA, al tiempo que solicitó se le otorgue la palabra para que absuelva los cuestionamientos.

El señor **Presidente** autorizó la participación del señor **Jorge Enrique Alcántara Delgado**, Director de la Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria del INIA del MIDAGRI, cediéndole la palabra.

El señor **Alcántara Delgado** manifestó que la propuesta busca actualizar la regulación en materia de semillas; el desarrollo tecnológico es constante, la innovación también, y tiene que haber un desarrollo y actualización regulatoria para temas específicos, sobre todo cuando están enmarcados en procesos tecnológicos o de innovación. El INIA tiene experiencia en materia de autoridad en semillas, puesto que la ejerció entre los años 2009 y 2019; los procesos de fiscalización, monitoreo y control los tiene como parte de sus funciones tácitas, que pudieran ser integradas si es que la norma lo considera. El CONACE, que es un tema de asesoramiento técnico fundamental para el desarrollo de un sistema de semillas, también es considerado dentro de la propuesta. En la fase en que el INIA fue autoridad, se propuso la resolución suprema para el establecimiento e implementación de CONACE, con diversos actores y sectores, donde no solamente están establecidas las funciones de los actores tecnológicos, sino también parte de ellos como representatividad civil y de la sociedad; es decir, se tiene como avance una propuesta dirigida a la implementación del CONACE, que pudiera ser activada con la dación de esta propuesta normativa.

Sostuvo que las clases y categorías de semillas convencionales ya están precisadas en los marcos legales vigentes; tendrían que ser actualizados a través de la actualización de ciertos reglamentos complementarios al Reglamento de la Ley General de Semillas, que debiera ser aprobado a la brevedad; por ejemplo el Reglamento de Certificación de Semillas y los reglamentos específicos por grupos y especies de semillas. Refirió que lo mencionado por la señora congresista **Bazán**, es importante tomar en cuenta el procedimiento técnico para regular de manera social y amigable el tema de semillas ancestrales o tradicionales, puesto que somos un país megadiverso y tenemos que facilitar condiciones para que la calidad de semillas que provengan de este escenario ancestral y tradicional también sea compatible con nuestro escenario de desarrollo familiar y sectorial. El tema de transgénicos lo tenemos en norma aparte, a través de la Ley 31111 y su reglamento. En el tema de semillas, el proyecto de ley precisa y define que todo proceso que involucre el uso de organismos biomodificados debe ceñirse a la Ley 31111 vigente en materia de organismos biomodificados. El INIA en los últimos años ha fortalecido sus capacidades técnicas, humanas, logísticas y operativas en sus 25 estaciones experimentales; es decir, cuenta con las capacidades para que nuevamente pueda asumir este gran reto de autoridad nacional de semillas.

Al no haber más intervenciones, el señor **Presidente** dispuso votación nominal del pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 07656/2023-CR, **acumulando** el Proyecto de Ley 09637/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, proponen la “Ley General de Semillas”; siendo **aprobado por mayoría**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 2. Elva Edhit Julón Irigoín, 3. Nilza Merly Chacón Trujillo, 4. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 5. Jorge Samuel Coayla Juárez, 6. María Jessica Córdova Lobatón, 7. Mery Eliana Infantes Castañeda, 8. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 9. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 10. Silvia María Monteza Facho, 11. Karol Ivett Paredes Fonseca y 12. Luis Raúl Picón Quedo; en contra: 1. María Elizabeth Taipe Coronado; y abstenciones de: 1. Sigrid Tesoro Bazán Narro y 2. Silvana Emperatriz Robles Araujo.

Aparte. Se deja constancia que, con Oficio 366-2024-2025-HVP/CR, su fecha 5 de marzo de 2025, el señor congresista **Héctor Valer Pinto** solicitó dejar constancia de su voto en abstención respecto del pre dictamen del Proyecto de Ley 07656/2023-CR.

V.3. PRE DICTAMEN recaído en los proyectos de ley 09855/2024-CR y 010119/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, proponen la “Ley que promueve la

articulación de la industria farinácea con la producción de quinua y otros granos andinos, para fortalecer la seguridad alimentaria y la agricultura familiar”. (Grupo parlamentario Fuerza Popular, congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas; y grupo parlamentario Bloque Democrático Popular, congresista Edgard Cornelio Reymundo Mercado; respectivamente).

El señor **Presidente** manifestó que son reconocidos mundialmente los altos valores nutricionales de los granos andinos, porque contribuyen a reducir la pobreza, mejorar el empleo y la economía de productores rurales; en el caso de la quinua, en regiones de pobreza y pobreza extrema de Ayacucho y Puno, con mayor volumen de producción de 78% de producción nacional y cerca del 30% de la producción mundial, y otros granos andinos, como cañihua, kiwicha y tarhui. Sin embargo, el informe del estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2024 de la FAO señala que, en el caso del Perú, para el período 2021-2023, el 51.7% de la población no tiene capacidad para asegurar una alimentación adecuada, porcentaje que aumentó respecto al período 2014-2016, que registró un 37.2%.

En la formulación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se ha reconocido como problema público la alta inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, situación que se debe a la disminución de la disponibilidad de alimentos saludables y su limitado acceso. Es por ello que, atendiendo las opiniones y recomendaciones del MIDAGRI respecto a la viabilidad de las propuestas, la Comisión pone a consideración el texto sustitutorio, que consta de 4 artículos y tiene como finalidad coadyuvar al desarrollo productivo del país, enfocándose en los productores agrícolas de quinua y otros granos andinos, con el propósito de elevar sus niveles de ingresos y fortalecer el consumo de estos productos.

Por estos motivos, se propone la incorporación de la harina de quinua y de otros granos andinos en la mezcla con harina de trigo, de preferencia de producción nacional, destinada al consumo humano, directo o indirecto, a nivel nacional como internacional. Asimismo, el MIDAGRI, en coordinación con el MINSa, es el responsable de priorizar los granos andinos según su alto valor nutricional, así como de asegurar la inocuidad de los granos andinos producidos en el país a través de SENASA. Por último, con la única disposición complementaria final, se dispone que el Ejecutivo, a través de PRODUCE y en coordinación con MIDAGRI y MINSa, emita el reglamento de la ley en un plazo no mayor de 60 días calendario a partir de la vigencia de la ley.

Al no haber intervenciones, el señor **Presidente** dispuso votación nominal del pre dictamen recaído en los proyectos de ley 09855/2024-CR y 010119/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, proponen la “Ley que promueve la articulación de la industria farinácea con la producción de quinua y otros granos andinos, para fortalecer la seguridad alimentaria y la agricultura familiar”; siendo **aprobado por mayoría**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 2. María Elizabeth Taipei Coronado, 3. Elva Edhit Julón Irigoín, 4. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 5. Nilza Merly Chacón Trujillo, 6. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 7. Jorge Samuel Coayla Juárez, 8. María Jessica Córdova Lobatón, 9. Mery Eliana Infantes Castañeda, 10. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 11. Silvia María Monteza Facho, 12. Luis Raúl Picón Quedo, 13. Janet Milagros Rivas Chacara, 14. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 15. Héctor Valer Pinto y 16. Cruz María Zeta Chunga; y la abstención de: 1. Karol Ivett Paredes Fonseca.

V.4. PRE DICTAMEN DE INHIBICIÓN recaído en los proyectos de ley: a) 06109/2023-CR: “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, el reconocimiento de la Feria Nacional Agropecuaria del Centro Expo Fija Yauris, como parte del patrimonio cultural inmaterial de la nación para su protección, conservación,

puesta en valor, promoción cultural y turística" (No agrupado; congresista Ilich Fredy López Ureña); y b) 08448/2023-CR: "**Ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de protección y promoción vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales del festival de la granadilla, en el distrito de Huancabamba, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco**" (Grupo parlamentario Alianza Para el Progreso; congresista Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros).

El señor **Presidente** manifestó que los temas materia de dictamen son muy significativos para nuestro país, dado que el reconocimiento que se realiza a la Feria Nacional Agropecuaria Expo FIYA Yauris, con sede en la provincia de Huancayo, región Junín, así como que hay un fruto nutritivo y nativo como es la granadilla, con un gran porcentaje de comercialización a nivel nacional. Sin embargo, teniendo en cuenta que la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso ya ha emitido un dictamen sobre las referidas iniciativas, y que la citada comisión tiene injerencia directa en la materia de análisis, a fin de dar viabilidad al proceso parlamentario, esta Comisión ve por conveniente emitir un dictamen de inhibición respecto a los proyectos de ley en estudio.

Al no haber intervenciones, el señor **Presidente** dispuso votación nominal del pre dictamen de inhibición recaído en los proyectos de ley: a) 06109/2023-CR: "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, el reconocimiento de la Feria Nacional Agropecuaria del Centro Expo Fiya Yauris, como parte del patrimonio cultural inmaterial de la nación para su protección, conservación, puesta en valor, promoción cultural y turística"; y b) 08448/2023-CR: "Ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de protección y promoción vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales del festival de la granadilla, en el distrito de Huancabamba, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco"; siendo **aprobado por unanimidad**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 2. María Elizabeth Taipe Coronado, 3. Elva Edhit Julón Irigoín, 4. Sigríd Tesoro Bazán Narro, 5. Nilza Merly Chacón Trujillo, 6. Jorge Samuel Coayla Juárez, 7. María Jessica Córdova Lobatón, 8. Mery Eliana Infantes Castañeda, 9. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 10. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 11. Silvia María Monteza Facho, 12. Karol Ivett Paredes Fonseca, 13. Luis Raúl Picón Quedo, 14. Janet Milagros Rivas Chacara, 15. Silvana Emperatriz Robles Araujo y 16. Cruz María Zeta Chunga.

Aparte. Se deja constancia que, con Oficio 366-2024-2025-HVP/CR, su fecha 5 de marzo de 2025, el señor congresista **Héctor Valer Pinto** solicitó dejar constancia de su voto en abstención respecto del pre dictamen del Proyecto de Ley 06109/2023-CR.

V.5. PRE DICTAMEN recaído en el Proyecto de Ley 08516/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la "Ley que declara de interés nacional el aprovechamiento del recurso hídrico del río Chira para beneficiar a la población de las provincias de Talara y de Paita del departamento de Piura". (Grupo parlamentario Renovación Popular; congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez).

El señor **Presidente** manifestó que en el artículo único se consigna que el objeto de la ley es declarar de interés nacional el aprovechamiento del recurso hídrico del río Chira en el departamento de Piura, cuya agua actualmente se pierde en el océano Pacífico, con el fin de abastecer de agua potable a la provincia de Talara y fomentar el desarrollo de la agricultura, la ganadería y el turismo ecológico en el distrito de Vichayal, en la provincia de Paita. Para tal efecto, el MIDAGRI y el MEF coordinan con el Gobierno Regional de Piura, con las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales correspondientes, en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias. Es por ello que la Comisión ha priorizado el debate de la propuesta legislativa, atendiendo la solicitud de los señores congresistas, las

opiniones del MINAM, del MIDAGRI y del Gobierno Regional de Piura, respecto a la viabilidad de la propuesta normativa, a efecto de llamar la atención del Poder Ejecutivo, así como del Gobierno Regional y de las municipalidades concernidas, respecto al aprovechamiento del recurso hídrico del río Chira.

Al no haber intervenciones, el señor **Presidente** dispuso votación nominal del pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 08516/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la "Ley que declara de interés nacional el aprovechamiento del recurso hídrico del río Chira para beneficiar a la población de las provincias de Talara y de Paita del departamento de Piura"; siendo **aprobado por unanimidad**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 2. María Elizabeth Taipe Coronado, 3. Elva Edhit Julón Irigoín, 4. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 5. Nilza Merly Chacón Trujillo, 6. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 7. Jorge Samuel Coayla Juárez, 8. María Jessica Córdova Lobatón, 9. Mery Eliana Infantes Castañeda, 10. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 11. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 12. Silvia María Monteza Facho, 13. Karol Ivett Paredes Fonseca, 14. Luis Raúl Picón Quedo, 15. Silvana Emperatriz Robles Araujo y 16. Cruz María Zeta Chunga.

Aparte. Se deja constancia que, con Oficio 366-2024-2025-HVP/CR, su fecha 5 de marzo de 2025, el señor congresista **Héctor Valer Pinto** solicitó dejar constancia de su voto en abstención respecto del pre dictamen del Proyecto de Ley 08516/2024-CR.

V.6. SUSTENTACIÓN del Proyecto de Ley 09523/2024-CR, mediante el cual se propone la "Ley que promueve la siembra y cosecha de agua a nivel nacional para fortalecer la seguridad hídrica". Autor congresista Víctor Seferino Flores Ruiz.

Apoyado en diapositivas, el señor congresista **Flores Ruíz** desarrolló su exposición manifestando que el objeto de esta ley es fomentar la siembra y cosecha de agua a nivel nacional, sin tener en cuenta la altitud; que la eliminación de las restricciones de altitud de 2,500 y 4 mil msnm permitirá que la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul pueda intervenir en áreas de cuencas altas, medias y bajas, donde la gestión eficiente de agua es esencial para el desarrollo agrícola, con reservorios, diques, cochas, zanjas de filtración y otras formas de almacenamiento de agua, con uso o no de geomembrana, para mejorar la distribución de recursos durante todo el año y beneficiar a la agricultura y a las familias de esas zonas.

Agregó que la propuesta no requiere recursos adicionales del Estado, ni genera costos presupuestales al MIDAGRI; que la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul cuenta con un presupuesto institucional modificado superior a 80 millones de soles. En los temas de beneficio, resaltó que se espera un incremento de la productividad agrícola, lo que se traducirá en mayores ingresos para las comunidades rurales y las familias. Además, las poblaciones ubicadas por debajo de 2,500 msnm se beneficiarán de los proyectos de inversión de siembra y cosecha de agua. Concluyó aseverando que con la aprobación de esta ley se eliminarán las restricciones que limitan las actividades de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, permitiendo así optimizar sus intervenciones en todo el país, sin importar la altitud.

En este estado, respecto de la concurrencia del señor ministro del MIDAGRI a la Comisión Agraria para dar cuenta sobre los trabajos en cuanto a la prevención y mitigación de los desastres causados por las lluvias y el cambio climático, el señor **Presidente** informó que el ministro ha confirmado su presencia y la de sus funcionarios para el lunes 10 de marzo a las 8 am. Acotó que los señores integrantes de la Comisión que deseen hacer alguna consulta, precisión o que esté presente alguna dirección del sector, háganlo saber a través del señor secretario técnico para tomarlo en cuenta.

V.7. SUSTENTACIÓN del Proyecto de Ley 08727/2024-CR: "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la priorización de proyectos para garantizar el abastecimiento de agua y saneamiento para uso poblacional en la Región Arequipa". Autor congresista Alex Antonio Paredes Gonzáles.

Apoyado en diapositivas, el señor congresista **Paredes Gonzáles** desarrolló su exposición manifestando que su proyecto de ley pretende declarar de interés nacional y necesidad pública la priorización de proyectos para garantizar el abastecimiento de agua y saneamiento para uso poblacional en la región Arequipa; que para efectos de implementación de mecanismos presupuestales, en el marco de la declaración de interés nacional y necesidad pública, el MINVIV, el MIDAGRI, el MEF y el GORE Arequipa, dentro de sus competencias, implementarán los mecanismos presupuestales para financiar los proyectos de infraestructura de represamiento, almacenamiento, tratamiento, distribución y recolección de agua potable y saneamiento para la Región Arequipa, y las medidas complementarias, asegurando su correcta aplicación y supervisión; y que se enmarca en la Constitución, que garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder a servicios básicos de agua y saneamiento, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el 6, que busca asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y saneamiento, y se relaciona con las normativas nacionales sobre recursos hídricos y gestión ambiental.

Agregó que la vigencia de esta norma tendrá efectos significativos, principalmente en la priorización y asignación de recursos para proyectos de infraestructura hidráulica y verde; que impulsará la implementación de políticas más estrictas y coherentes en la gestión de recursos hídricos, promoviendo una mayor coordinación entre los diferentes niveles de gobierno. Concluyó aseverando que los beneficios incluyen: 1. Mejora en la Salud Pública: reducción de enfermedades relacionadas con el consumo de agua; 2. Sostenibilidad Ambiental: disminución de los efectos del cambio climático; 3. Crecimiento Económico: Aseguramiento del suministro de agua para actividades económicas vitales, como la agricultura y la industria; y 4. Reducción de Costos Futuros: Prevención de costos futuros asociados con la escasez de agua y la necesidad de medidas de emergencia.

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente, habiéndose tratado los puntos de agenda, el señor **Presidente** solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en sesión. No habiendo oposición, **se aprobó la dispensa de aprobación del acta.**

Siendo las **10 horas con 59 minutos del miércoles 5 de marzo** de 2025, el señor **Presidente** levantó la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria 2024-2025.

(Se deja constancia que la transcripción elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso y el audio registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso, forman parte de la presente Acta).

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
Presidente

ELVA EDHIT JULÓN IRIGOIN
Secretaria



CR/CA-ST-EP-dv
Firmado digitalmente por:
JULÓN IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20181740126 soft
Pág. 12 de 12
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/03/2025 11:28:30-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/03/2025 11:55:36-0500